



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión  
en Infraestructura de Transporte  
de Uso Público - OSITRAN

# Resolución de Gerencia General

Nº 022-2013-GG-OSITRAN

Lima, 13 de marzo de 2013

## CONSIDERANDO:

Que, mediante los Acuerdos del Consejo Directivo Nº 1392-395-11-CD-OSITRAN y 1399-397-11-CD-OSITRAN, se aprobó el Reglamento Interno de Trabajo de OSITRAN y su respectiva ampliación, cuyo Capítulo XV regula el Régimen Disciplinario a que están sujetos los trabajadores de OSITRAN;

Que, mediante la Resolución de Presidencia Nº 001-2008-PD-OSITRAN, del 14 de enero del 2008, se aprobó el "Manual de los Procedimientos Administrativos para la determinación de responsabilidades administrativas funcionales", el cual desarrolla el procedimiento administrativo seguido contra empleados públicos o ex empleados públicos que se instaure por parte de la institución, sea en el ejercicio de sus funciones como empleador o en su calidad de organismo de la administración pública;

Que, conforme lo señala el "Manual de los Procedimientos Administrativos para la determinación de responsabilidades administrativas funcionales", la Comisión Permanente o Especial es la encargada de desarrollar el procedimiento administrativo disciplinario o de investigación en los casos que existan indicios de la realización de posibles faltas graves o la posible violación a las normas o disposiciones de OSITRAN, constituyéndose en el órgano de instrucción, encargado de comprobar y establecer la falta, determinando su gravedad y recomendando la sanción a imponerse, de ser el caso;

Que, asimismo, señala que la Comisión Permanente de Procedimientos Administrativos será designada mediante Resolución de Gerencia General, iniciando sus funciones al día siguiente de la emisión de la resolución y finalizando el 31 de diciembre de cada año; indicando que, la vigencia de sus funciones se entenderá prorrogada en los casos de procedimientos en trámite, dispuestos y/o iniciados hasta el 31 de diciembre de cada año, hasta su culminación;

Que, de acuerdo a lo señalado por el numeral 8.3 del mencionado Manual, la Comisión Permanente de Procedimientos Administrativos, estará constituida por tres miembros titulares y un miembro suplente, siendo los miembros titulares representantes de la Gerencia General, la Gerencia de Administración y Finanzas y la Gerencia de Asesoría Legal, respectivamente;

Que, mediante la Resolución Nº 029-2012-GG-OSITRAN, de fecha 02 de mayo de 2012, se conformó el Comité Especial Permanente, el mismo que a la fecha ha finalizado su mandato;

**OSITRAN**  
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN  
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO



Que, resulta de interés institucional la conformación de una Comisión Permanente para el desarrollo de los procedimientos administrativos disciplinarios y de investigación, encargada de instaurar los procesos como consecuencia de las acciones de control previo o concurrente efectuado por los órganos de OSITRAN, así como las infracciones leves derivadas de los informes de control conforme lo señalado en el Reglamento de Infracciones y Sanciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 023-2011-PCM;

En virtud de lo señalado en el numeral VIII del "Manual de los Procedimientos Administrativos para la determinación de responsabilidades administrativas funcionales", aprobado mediante la Resolución de Presidencia N° 001-2008-PD-OSITRAN;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Conformar la Comisión Permanente, como órgano instructor de los procedimientos administrativos disciplinarios y de investigación, encargado de instaurar los procesos como consecuencia de las acciones de control previo o concurrente efectuado por los órganos de OSITRAN, así como las infracciones leves derivadas de los informes de control.

Dicha Comisión queda conformada por los siguientes servidores públicos:

Miembros Titulares

Obed Chuquihuayta Arias	Presidente
Rossmery Calle Espinoza	Miembro
Mauricio Ruiz de Castilla Miyasaki	Miembro

Miembro Suplente

Milagros Guzmán Valenzuela, quien actuará como miembro suplente, y podrá reemplazar a cualquiera de los miembros de la Comisión antes mencionados.

**Artículo 2°.-** Designar al señor Javier Pérez Alata, como Asesor Técnico de la Comisión Permanente designada en el artículo 1° precedente.

**Artículo 3°.-** Autorizar la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de OSITRAN ([www.ositran.gob.pe](http://www.ositran.gob.pe)).

Regístrese y comuníquese,

  
**WILLIAM BRYSON BUTRICA**  
Gerente General (e)

